BASES PARA LA CAMPAÑA
“Concurso LipiVecino : Gana una de las 40 gift card”

En Santiago, a 19 de Diciembre de 2022, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación,según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., Rol Único Tributario Número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago; los comparecientes mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para el concurso denominado **“Concurso LipiVecino: Gana una de las 40 gif card”.**

ANTECEDENTES GENERALES:

Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente “Lipigas”, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado de petróleo, en adelante “GLP”, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado unconcurso denominado “**Concurso LipiVecino: Gana una de las 40 gif card** “cuyas bases son:

PRIMERO: Desde el 20 de diciembre y hasta 31 de diciembre de 2022, Lipigas lanzará el concurso señalado en el presente documento para todos aquellos bodegueros o encargados de locales de Lipivecinos a nivel nacional que inciten a sus clientes a evaluar el local a través de la lectura del código QR que se encuentra presente en cada uno de los locales. Los 40 locales que más evaluaciones contengan serán los ganadores, con un mínimo de 30 evaluaciones por local.

SEGUNDO: Se elegirán a 40 ganadores en total, entre los 101 locales de ventas de Lipivecino a nivel nacional. Para cada ganador el premio corresponde a 1 gift card virtual de 25.0000 puntos D Canje, equivalentes a $25.000 pesos, para utilizarlos en la aplicación y pagina web www.dcanje.cl, donde podrán canjear sus puntos en distintas tiendas de retail y de otras marcas.

TERCERO: La asignación de los premios se realizará los primeros 5 días de Enero, entre todos los bodegueros o encargados de locales de Lipivecinos a nivel nacional que hayan inictado a sus clientes a evaluar el local a través de la lectura del código QR que se encuentra presente en cada uno de los locales.

Los 40 locales con más evaluaciones serán los ganadores, con un mínimo de 30 evaluaciones por local.

CUARTO: El nombre de cada ganador del concurso será indicado en el sitio

https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog 5 días hábiles después que se haya realizado el sorteo. Lipigas se reserva un día para comunicarse con los ganadores.

QUINTO: La información de los premios se entregará por contacto telefónico y email.

En caso de que los ganadores no respondan dentro de los 7 días hábiles siguientes, desde el anuncio de su premio se asignará a otro participante, medianteun nuevo sorteo en los mismos términos establecidos en la cláusula tercera.

SEXTO: Si los ganadores presentan algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie ni apto para la venta.

SÉPTIMO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamentey desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

OCTAVO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Nancy Ramírez, al e-mail nramirez@lipigas.cl

NOVENO:

La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos milcatorce, respectivamente.

Certificado de firmas electrónicas:

EB6D48B49-EC1D-4A86-A059-7D37CF83B63F

Firmado por	Firma electrónica
Luis Alberto Orlandi Arrate CHL 12232365k aorlandi@lipigas.cl	GMT-03:00 Viernes, 06 Enero, 2023 12:46:08 Identificador único de firma: C8994B6D-9E46-474F-A2A2-C22F2AA03B4E
Mylene Iribarne Friedmann CHL 85407740 miribarne@lipigas.cl	GMT-03:00 Jueves, 05 Enero, 2023 18:14:53 Identificador único de firma: B565740F-5785-4FA8-947A-FA8DC6A47916